

**9399**

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 249/1999, interpuesto por don Luis Cordero Sánchez, ante el Juzgado Central número 1 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contra Orden de 12 de febrero de 1999 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central número 1 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid se ha interpuesto, por don Luis Cordero Sánchez, recurso contencioso-administrativo número 249/1999, contra Orden de 12 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento (Instituto Nacional de Empleo).

En cumplimiento con lo solicitado por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas que tuvieran un interés directo en el mantenimiento de la Orden recurrida para que comparezcan y se personen en los autos mencionados ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9400**

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 65 F (2WD),*

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Fiatagri TN 65 F (4WD), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 65 F (2WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«New Holland».
Modelo .....	Ford TN 65 F (2WD).
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«New Holland Italia, S.p.A.» Módena (Italia).
Motor:	
Denominación .....	Iveco, modelo 8045.05C.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	58,8	2.125	1.000	189	15	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	62,9	2.125	1.000	—	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor  $-2.300$  revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	60,1	2.300	1.082	193	15	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	64,3	2.300	1.082	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,7	1.958	540	183	15	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	60,6	1.958	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor  $-2.300$  revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	60,1	2.300	634	193	15	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	64,3	2.300	634	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CEE. Los ejes son intercambiables, excluyentes entre sí y mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 1.000 y 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**9401**

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo CS 32, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «New Holland», modelo Ford TN 90 F (2WD), versión 2RM, y cinco más que se citan.*

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio,